

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el ámbito de sus atribuciones, se considere nuevamente una prórroga al estímulo fiscal equivalente al 100% a los pasajeros extranjeros que ingresen a territorio nacional vía marítima a bordo de buques de crucero, aplicable de julio a diciembre de 2025, con la finalidad de mantener el flujo turístico, proteger la derrama económica y los ingresos de miles de familias que dependen de ella.

Esta Tercera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 53, 54, 55, numeral 1, fracción III, 60, numeral 1, fracción II, 63, numeral 1, fracción III, y demás aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; somete a consideración de los integrantes del esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor del siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos;
2. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, y se transcriben los puntos resolutivos propuestos;



3. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora exponen un análisis de la Proposición del Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y
4. En el apartado **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de **CONSIDERACIONES**.

ANTECEDENTES

1. En la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 11 de junio de 2025 se publicó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el ámbito de sus atribuciones, se considere nuevamente una prórroga al estímulo fiscal equivalente al 100% a los pasajeros extranjeros que ingresen a territorio nacional vía marítima a bordo de buques de crucero, aplicable de julio a diciembre de 2025, con la finalidad de mantener el flujo turístico, proteger la derrama económica y los ingresos de miles de familias que dependen de ella, suscrita por el Sen. Homero Davis Castro del Grupo Parlamentario de Morena.

2. Con fecha 11 de junio de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, mediante Oficio No. **CP2R1A.-702**, el cual fue recibido el 13 de junio de 2025.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El 11 de junio de 2025, el Senador Homero Davis Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo mediante la cual exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere nuevamente la prórroga del estímulo fiscal del 100% aplicable al pago del Derecho de No Residente (DNR) por parte de turistas extranjeros que arriban al país a bordo de buques de crucero, para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025.

La proposición se sustenta en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se modificaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. En particular, se estableció una cuota de \$860.56 pesos por concepto de DNR para turistas de crucero, equiparándolos con los visitantes que ingresan por vía aérea o terrestre. Esta medida generó preocupación en los sectores turísticos y portuarios del país, al considerar que dicha tarifa podría afectar gravemente el arribo de cruceros y la derrama económica asociada a esta actividad.

En respuesta, el Ejecutivo Federal emitió el 31 de diciembre de 2024 un Decreto mediante el cual se otorgó un estímulo fiscal que eximió del pago del DNR a los turistas de crucero durante el primer semestre de 2025. Sin embargo, al aproximarse la fecha de vencimiento de dicho estímulo —30 de junio de 2025—, y ante la falta de un acuerdo oficial sobre el tratamiento fiscal para el segundo semestre del año, el senador promovente propone extender el beneficio fiscal por seis meses más, mientras continúan las negociaciones entre la Secretaría de Turismo y la Florida-Caribbean Cruise Association (FCCA).

El legislador destaca que México cuenta con cinco puertos principales de arribo de cruceros: Cozumel y Mahahual en Quintana Roo; Ensenada en Baja California; Los Cabos en Baja California Sur; y Puerto Vallarta en Jalisco. En 2024, estos puertos recibieron más de 10 millones de pasajeros, lo que representó un incremento del 10.4% respecto al año anterior, con una derrama económica superior a los 849 millones de dólares, 14.4% más que en 2023. Tan solo en Los Cabos, se recibieron 127 cruceros con cerca de 450 mil pasajeros en el periodo enero-agosto de 2024.

El senador Davis argumenta que aplicar la cuota completa de DNR a este segmento turístico —que en promedio gasta solo 84 dólares per cápita— podría desalentar la llegada de cruceros, impactando negativamente en la economía local de los destinos mencionados y en los ingresos de miles de familias que dependen de esta actividad. A diferencia del turista de internación, que pernocta y gasta en promedio más de mil dólares, el turista de crucero permanece menos de un día y realiza consumos más acotados.

Por ello, la propuesta de prórroga del estímulo fiscal resulta oportuna y pertinente, al brindar un periodo de transición que permita avanzar en las negociaciones y

evitar una afectación inmediata al flujo turístico. Asimismo, refleja sensibilidad ante las condiciones del sector y busca preservar la competitividad de México como destino de cruceros frente a otros países de la región.

CONSIDERACIONES

Primera. La Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar proposiciones con punto de acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 104, 105 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. Las proposiciones con punto de acuerdo son instrumentos parlamentarios que permiten al Congreso de la Unión expresar su posición institucional respecto a asuntos de interés público y formular exhortos respetuosos a otras autoridades del Estado mexicano, en ejercicio de sus facultades de control y seguimiento político, sin menoscabo de la división de poderes ni del federalismo.

Tercera. La proposición materia del presente dictamen fue presentada por el Senador Homero Davis Castro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, quien propuso exhortar a la titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se considere nuevamente la aplicación de una prórroga al estímulo fiscal equivalente al 100% del pago de derechos migratorios aplicables a pasajeros extranjeros que arriben al país a bordo de buques de crucero, con vigencia para el segundo semestre del año 2025.

Cuarta. La solicitud parte del reconocimiento de la importancia estratégica del turismo de cruceros para las economías locales en zonas costeras del país, como Baja California Sur, Quintana Roo, Jalisco, Colima, Veracruz y Guerrero, entre otras. Este segmento turístico genera una derrama económica relevante, impulsa la prestación de servicios turísticos, comerciales y de transporte, y constituye una fuente de empleo e ingresos para miles de familias.

Quinta. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha instrumentado en años recientes diversos esquemas de estímulos fiscales para apoyar al sector turístico, particularmente en lo que respecta a los derechos por servicios migratorios



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA

causados por el ingreso de pasajeros extranjeros. Estas medidas han buscado contribuir a la reactivación económica del sector tras el impacto derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, así como fortalecer la competitividad de los destinos mexicanos en el ámbito regional.

Sexta. En este sentido, el 30 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican en materia de derechos por servicios migratorios, en el cual se contempla la exención del 100% del pago de derechos a pasajeros extranjeros que ingresen a territorio nacional vía marítima, durante el periodo comprendido de julio a diciembre del mismo año, cumpliéndose así el objeto de la proposición planteada.

Séptima. En virtud de lo anterior, esta Comisión estima que la proposición ha quedado sin materia, toda vez que el objetivo planteado por el legislador promovente fue satisfecho mediante la publicación del decreto referido, por lo que el asunto se considera formal y materialmente concluido.

Octava. Finalmente, esta Comisión reconoce el compromiso institucional del promovente, así como la oportuna respuesta del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para adoptar medidas que contribuyan al fortalecimiento del turismo y al bienestar económico de las comunidades costeras del país.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente el exhorto propuesto, en los términos señalados en el apartado de resolutivos del presente dictamen.

La Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo contenida en el presente dictamen por haber quedado sin materia, toda vez que el 30 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican en materia de derechos por servicios migratorios.

SEGUNDO. Archívese el expediente de dicha proposición con punto de acuerdo como asunto formal y materialmente concluido, y descárguese de los registros de la Comisión dictaminadora.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de julio de 2025.



QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Valdés Peña Secretario			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

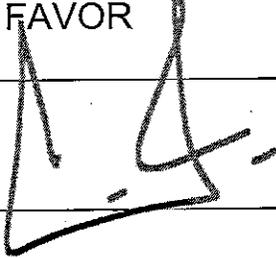
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Homero Davis Castro Integrante			



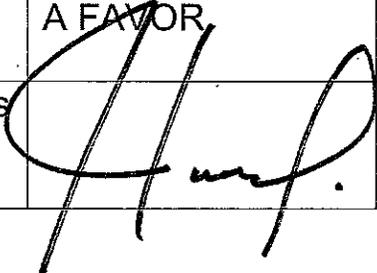
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente			



QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla Secretaría			



QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A OTORGAR UNA PRÓRROGA AL ESTÍMULO FISCAL A PASAJEROS EXTRANJEROS EN CRUCEROS, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			